

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACIONES

17 FEB. 2012

SALIDA NÚM: 261

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7 28010 MADRID TELÉFONO: 060

N/Ref.UP/ID 3245/SD

El 07 de febrero de 2012 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

"A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministerio del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Nº Nal
SMAR Calines de Catalanya	24652
Francisción EBICOMA Ecolor de del Immaestado Conseón de María	191650
Creación Positiva Personas con VIH desde la Perspectiva de Género	563545
YOLO Valentenius Salideni	509114
Majores Progradiona Victoria Kont	593239
El Bastato Schidario	592312

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Males Trace ADAMASYMT	Castilla y León	1981
Acceimeién de Miños con Discoparidad de Manoría	Andalucía.	9710
Associación de Afronados de Espondilidio y António de Almería.	Andalucía	3161
Appeliación Aree Irio Ríce	Comunidad Valenciana	12006
(ACLAIS)	Comunidad Valenciana	40770



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7 28010 MADRID TELÉFONO: 060

Tercero.- Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	CCAA	N° Reg. CCAA
Confederación Andalasse de Personas con Discopacidad Císico y Orgánica Confederación Coordinadora Bossial de Minas álidad Físicos de España Hacina (CANIF COCEMPE HUELVA)	Andalucía	

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 FEB. 2012

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Rafael Majano Hidalgo.